

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

COORDINACION DE SALUD
MUNICIPAL.



AXTLA
DE TERRAZAS
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Unidos por Axtla!

PLAN OPERATIVO 2025**ÍNDICE**

- I. PRESENTACION
- II. MARCO JURÍDICO
- III. ORGANIGRAMA
- IV. FILOSOFIA
- V. VINCULACION
- VI. DIAGNOSTICO GENERAL
- VII. OBJETIVO GENERAL
- VIII. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- IX. ESTRATEGIAS O LINEAS DE ACCION
- X. ACTIVIDADES
- XI. METAS ESPECIFICAS
- XII. ANEXOS:
 - a) Calendario
 - b) Análisis de los involucrados
 - c) Árbol de problemas
 - d) Árbol de objetivos
 - e) Formato para el seguimiento y evaluación

I. PRESENTACION:

El Ayuntamiento de Axtla de Terrazas para contribuir en el logro de los objetivos estipulados en el Plan Nacional, Estatal, Municipal de Desarrollo y el **Plan Sectorial de Salud 2022-2027**, encaminados a garantizar las tres grandes prioridades en materia de salud, como son: acceso efectivo, calidad en la atención, prevención de enfermedades y promoción a la salud. Es nuestro compromiso coadyuvar en la consolidación del Sistema Universal de Salud, para que todos los mexicanos puedan tener acceso a los servicios de salud independientemente de su nivel socioeconómico, género o edad, lugar de residencia, credo y condición laboral. De tal forma, la Coordinación de Salud mantiene la política de cero rechazos como parte de la inclusión y la cohesión social. Es indispensable colaborar estrechamente con la Secretaría de Salud mediante la Jurisdicción Sanitaria, en la búsqueda de una mejor gestión pública y más eficaz como medio de alcanzar los objetivos comunes. El objetivo de consolidar un sistema de salud, pertinente y competitivo ocupa a nuestra Institución. El Plan de Trabajo 2025 nos brinda la oportunidad de poner en relieve los proyectos y actividades que se realizarán en las áreas de Investigación, Atención Médica, Administración, Educación y Capacitación dando cumplimiento cabalmente a la normatividad que nos rige.

Este Plan Operativo fue elaborado partiendo del análisis de la metodología de marco lógico, con un enfoque de resultados; la idea central de la Gestión Basada en Resultados es generar una planeación y programación de los programas y proyectos con enfoque participativo y centrados en el desempeño y logro de resultados e impacto. El presente plan ofrece un diagnóstico o análisis estratégico de la situación actual en el tema de salud representado en un árbol de problemas, nuestra filosofía, el objetivo general, la etapa del diseño contemplamos las prioridades, objetivos específicos, estrategias y las metas, partiendo del árbol de objetivos, en la etapa de implementación se trabajó en un programa de trabajo calendarizado y la matriz de indicadores, para la etapa de evaluación y monitoreo incluimos la ficha de indicadores, para la documentación de resultados, logros y lecciones aprendidas, la dirección de planeación en coordinación con la contraloría interna emitirán un informe del resultado de las evaluaciones para finalizar este proceso con la información sobre el desempeño. Todo esto nos permitirán alcanzar las metas planteadas y desde esta responsabilidad habremos de dar lo mejor de nosotros para llevar a México a su Máximo Potencia.

II. MARCO JURÍDICO:

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

ART. 8, fracción III, Los Ayuntamientos: tienen las atribuciones y funciones de:

- a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;
- b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal; que consideren la inclusión de la perspectiva de género, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal.
- c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género.

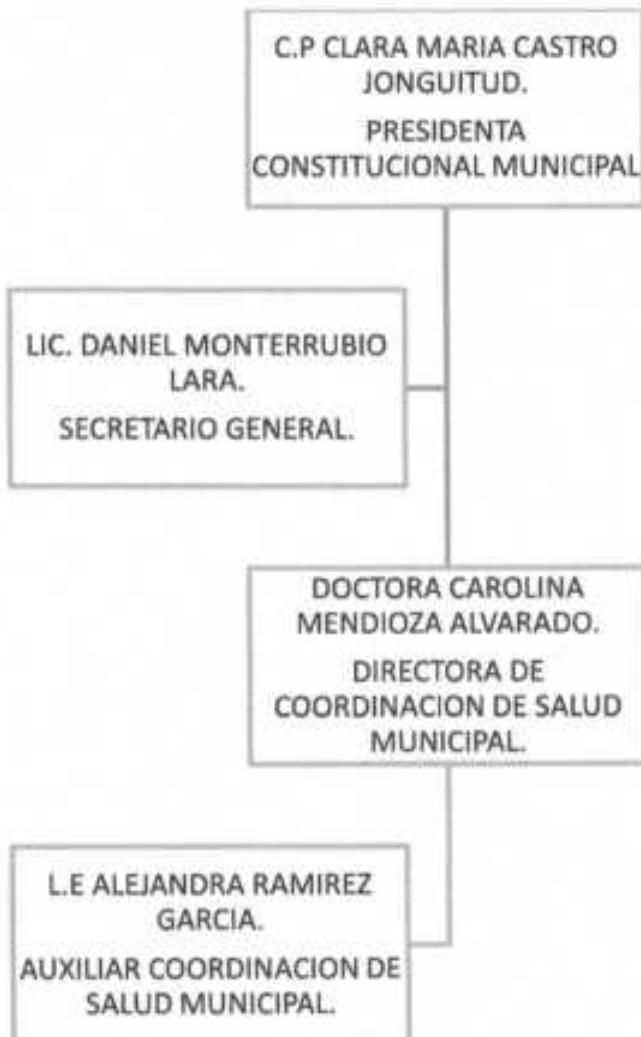
- d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes, desagregando los bienes y servicios en función de los hombres y mujeres que resultarían beneficiados.
- e) En el marco de las reuniones del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, gestionar los programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, que incorporen elementos que fortalezcan equilibrios de género, así como la inversión federal directa, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;
- g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, así como al Banco Estatal de Indicadores de Género en todos aquellos en los que sea medible el beneficio a hombres y mujeres.
- h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, los objetivos y metas contenidos en los programas, y la inclusión en éstos de la transversalización de la perspectiva de género.

ARTÍCULO 17. Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

Ley De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria Del Estado Y Municipios De San Luis Potosí
Artículo 6º Los municipios, sus organismos, así como los organismos intermunicipales conforme a las respectivas disposiciones constitucionales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Para la formulación del Presupuesto de Egresos del municipio, la tesorería elaborará su proyecto con base en los objetivos, estrategias y prioridades que determinen el Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas que de éste deriven, y lo remitirá al Presidente Municipal, para que el a su vez lo presente al cabildo a más tardar el 15 de diciembre del año anterior a su entrada en vigor. Previa solicitud del Presidente Municipal, el cabildo podrá ampliar el plazo de presentación hasta por siete días; y en el caso de los organismos intermunicipales, el tesorero o su equivalente, elaborará el proyecto y lo remitirá al director del organismo para que lo presente a su órgano de gobierno, a más tardar el quince de diciembre del año anterior a su vigencia;
- II. En los municipios, sus organismos, así como los organismos intermunicipales, corresponde a la tesorería y al órgano de control interno, el control y la evaluación del gasto, y
- III. Para la elaboración del Presupuesto de Egresos, los municipios, sus organismos, así como los organismos intermunicipales, deberán considerar la información permitente que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género a cargo del Instituto de las Mujeres del Estado, a fin de promover políticas, planes y programas con perspectiva de género, que garanticen el respeto a los derechos humanos, fomenten la igualdad de derechos, y eviten toda forma de discriminación.

III. ORGANIGRAMA



IV. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN:

- Visión : Somos una Coordinación de salud municipal, que busca brindar una atención de calidad, calidez y profesionalismo, con una mejor cultura a nuestros ciudadanos en materia de salud para seguir siendo un Municipio saludable.
- Misión: En nuestros servicios de salud nos enfocaremos a brindar una atención de calidad que cumplan con las necesidades primarias en atención en la prevención de las enfermedades crónicas degenerativas de los habitantes del Municipio de Axtla de Terrazas.

- Valores
 - **Ética.** - Conjunto de valores de norman un comportamiento.
 - **Cumplimiento.** - Promesa o compromiso para terminar alguna acción, procedimiento, actividad.
 - **Respeto.** - El acto de consideración de valorar, diferenciar, reconocer, validar, tolerar algo o alguien sin tener a cambio una acción.
 - **Imparcialidad.** - Actuar sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna, evitando que influyan en su juicio y conducta intereses que perjudiquen o beneficien a personas en detrimento del bienestar de la sociedad.
 - **Profesionalismo.** - Es la capacidad de aplicar conocimientos, aptitudes, habilidades y experiencias en el desempeño de las funciones dentro del marco normativo correspondiente.
 - **Lealtad.** - Debe ejercer su cargo obrando siempre a favor del patrimonio público, la hacienda pública y en general del interés público.

 - **Eficacia.** - La actividad de las y los Servidores Públicos, será responsable, puntual y oportuna. Así como su gestión en apego a los planes y programas establecidos, utilizándolos de forma adecuada para obtener los mayores resultados con la mínima inversión, a fin de que el Municipio alcance su objetivo de proveer bienestar y calidad en los servicios que presta a la sociedad.
 - **Eficiencia.** - Las y los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

V. VINCULACION:

OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE:		Salud y Bienestar	
	Plan Nacional	Plan Estatal	Plan Municipal
EJE	Bienestar	Bienestar para San Luis	Bienestar para Axtla de Terrazas
VERTIENTE:	Salud	Salud	Salud

VI. DIAGNÓSTICO GENERAL:

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

6. Análisis de Problemas

FORMATO FPO/A

EFFECTOS		DETERIORO EN LA CALIDAD DE VIDA		
	MAYOR POBLACIONAL.	MORBILIDAD		MAYOR VULNERABILIDAD.
	MAL NUTRICIÓN.	EPIDEMIAS.	SECUELAS GRAVES DE SALUD	
ESCASA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL MUNICIPAL.				
CAUSAS	DEBENCIERDO A LA PROBLEMÁTICA DE SALUD	ESCASES DE INSUMOS.	ESCAZO SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SALUD MUNICIPAL	
	DESINTERES POR LA SALUD MUNICIPAL	ATENCIÓN DEFICIENTE.	NULA PLENAFACÓN DE DEPROGRAMAS DE SALUD MUNICIPAL	
	NULA PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD.	NULA COLABORACIÓN CON INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES DE SALUD.		
	DEFICIENTE CONTROL EN LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTOR	NULA COLABORACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO (EXCRETAS, BASURA Y AGUA).		

VIII. OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar la información necesaria a las áreas que conforman la Coordinación de Salud Municipal, con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de las unidades administrativas que la conforman.

IX. OBJETIVO ESPECIFICO:

La coordinación de salud es un medio valioso para lograr el aprovechamiento de los recursos municipales en prevención a la población del Municipio en coordinación con las instituciones del sector salud, para con ello tener un mejor funcionamiento en área de salud abarcando con acciones, que comprenden el realizar y promover acciones de fomento y protección a la salud con calidad, calidez y profesionalismo a la población en general que demanda la atención en los servicios médicos municipales que satisfagan la expectativa de la población usuaria.

X. ESTRATEGIAS O LINEAS DE ACCION

Programas de salud realizadas.

- Programas de salud.
- Número de programas realizados.
- Que la población participe.

La población de alta de terrazas tenga mayor participación en la promoción de la salud para mejorar la calidad de vida.

- Talleres de educación para la salud.
- Informe de taller educativo.
- Que la población participe.

XI. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1.-Participación en campañas de salud del municipio. (vacunación, detección integral diabetes, hipertensión y obesidad).

2.-Eficientización del control de enfermedades transmitidas por vector. (informe mensual de actividades de promotores de la jurisdicción sanitaria)

3.-Coordinación con las instancias estatales y federales de salud. (solicitudes de la coordinación de salud)

4.-Colaboración con programas de saneamiento básico (excretas, basura y agua).

XIII. METAS

Dirigir, coordinar, supervisar la realización de las actividades con el fin de preservar el bienestar y el cuidado de la salud. artículo 5º, en los términos de la ley general de salud, y de la presente ley, corresponde al estado.

- Dirigir y coordinar las acciones que vayan predestinadas al cuidado de la salud. Planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades y programas a ejecutar.
- Exigir a los responsables de las áreas a su cargo informes sobre las actividades.
- Realizar convenios con instituciones médicas para apoyos de carácter médico a la población.
- Coordinar las guardias médicas municipales para la atención a la ciudadanía.
- Vigilar la entrega de reportes de las actividades mensuales de médicos, enfermeras(os), auxiliar y almacén.
- Visitas a las unidades médicas rurales, así como casas de salud y clínicas. Asistencia a las Brigadas de Salud en coordinación con DIF municipal y UBR.
- Asistir a reuniones referentes a salud con la finalidad de mejorar los servicios que se brindan a la ciudadanía.
- Coordinar actividades con otros departamentos vinculados a la protección de la salud de las familias.
- Las demás que expresamente le encomienda su jefe(a) inmediato(a) superior, el presidente Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo. Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

XIII. ANEXOS**Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)****5. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Objetivo	Meta
colaborar en los servicios basicos de salud.	Incrementar la cobertura de servicios basicos de salud en el municipio, a traves de la colaboracion con instituciones de salud locales y la capacitacion de salud comunitaria con 6 capacitaciones en un plazo de 12 meses.
coordinar los servicios de salud del municipio.	Establecer un sistema de coordinacion integral de los servicios de salud del municipio que permita mejorar la accesibilidad, la calidad y la eficiencia en los servicios de salud.
promocion de la salud.	Educar a la poblacion del municipio mediante la promocion de la salud alcanzando un nivel de adopcion de habitos saludables y prevencion del 70% de la poblacion objetivo.

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

6. Árbol de Problemas
FORMATO FPOA/A

EFECTOS		DETERIORO EN LA CALIDAD DE VIDA		
	MAYOR POBLACIONAL.	MORBILIDAD		MAYOR VULNERABILIDAD.
	MAL NUTRICION.	EPIDEMIAS.		SECUELAS GRAVES DE SALUD.
ESCASA PARTICIPACION EN LA PROMOCION DE LA SALUD A NIVEL MUNICIPAL.				
CAUSAS	DESCONOCIMIENTO A LA PROBLEMATICA DE SALUD	ESCASES DE INSUMOS.	ESCAZO SEGUIMENTO A LOS PROGRAMAS DE SALUD MUNICIPAL	
	DESINTERES POR LA SALUD MUNICIPAL	ATENCION DEFICIENTE	NULA PLEANEACION DE DEPROGRAMAS DE SALUD MUNICIPAL	
	NULA PARTICIPACION EN CAMPAÑAS DE SALUD.	NULA COLABORACION CON INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES DE SALUD.		
	DEFICIENTE CONTROL EN LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTOR	NULA COLABORACION CON LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO (EXCRETAS, BASURA Y AGUA).		

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

7. Árbol de Objetivos

FORMATO FPO/A/B

FIENES		MEJOR CALIDAD DE VIDA		
	MENOS MORBILIDAD DE LA POBLACION.		MENOR VULNERABILIDAD.	
	BUENA NUTRICION.	CONTROL DE LAS ENFERMEDADES	DISMINUCION DE SECUELAS GRAVES DE SALUD.	
MAYOR PARTICIPACION EN LA PROMOCION DE LA SALUD A NIVEL MUNICIPAL.				
MEDIOS	CONOCIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE SALUD.	SUFICIENTES INSUMOS	SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SALUD MUNICIPAL	
	INTERES POR SALUD MUNICIPAL	ATENCION EFICIENTE	PLANEACION DE PROGRAMAS DE SALUD MUNICIPAL	
	PARTICIPAR EN CAMPANAS DE SALUD DEL MUNICIPIO, (VACUNACION, DETECCION INTEGRAL, DIABETES, HIPERTENSION Y OBESIDAD).	COORDINACION CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES DE SALUD.		
	EFICIENTE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTOR.	COLABORACION CON PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO (EXCRETAS, BASURA Y AGUA).		

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

8. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Concepto	8.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	8.2 Indicadores	Método de Cálculo	8.3 Métros de Verificación	8.4 Soportes
FIN	CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, MEDIANTE MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL MUNICIPAL.	DENANDA DE CONSULTAS.		INFORME MENSUAL DE CONSULTAS. DAS/ENTRE D	QUE SE SOLICITEN LAS CONSULTAS.
PROPOSITO	LA POBLACION DE AXTLA DE TERRAZAS TENGA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.	TALLERES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.		INFORME DE TALLER EDUCATIVO. TALLERES REALIZADOS.	QUE LA POBLACION participe.
COMPONENTES	1. PROGRAMAS DE SALUD MUNICIPAL, REALIZADOS	PROGRAMAS DE SALUD.		ANEXO FOTOGRÁFICO, LISTA DE ASISTENCIA Y CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.	QUE LA POBLACION participe.
	2.				
ACTIVIDADES (Componente 1)	1.1. PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD DEL MUNICIPIO. (VACUNACIÓN, DETECCIÓN INTEGRAL DIABETES, HIPERTENSIÓN Y OBESIDAD).	CAMPAÑAS DE SALUD.		ANEXO FOTOGRÁFICO, LISTA DE ASISTENCIA Y CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.	QUE LA POBLACION participe.
	1.2. EFICIENTIZACIÓN DEL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIDAS POR VECTOR.	ENFERMEDADES POR VECTOR.		INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PROMOTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA.	EL SECTOR ESTATAL ENTREGUE LA INFORMACIÓN.
ACTIVIDADES	1.3. COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES DE SALUD.	COORDINACIÓN.		SOLICITUDES DE LA COORDINACIÓN DE SALUD.	QUE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES PARTICIPEN.
	1.4. COLABORACIÓN CON PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO (EXCRETAS, BASURA Y AGUA).	SANEAMIENTO.		PROGRAMA ANUAL DE OBRAS.	QUE SE LLEVEN A CABO LAS OBRAS.

FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Programa presupuestario:					Clave presupuestaria:			Importe:						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: BIENESTAR.			Vertiente al cual contribuye el programa: SALUD INTEGRAL			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:								
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores							% Avance trimestral acumulado		Cumplimiento final		Supuesto	
		Nombre/Descripción	Fórmula / Variables	Unidad de medida	Línea base	Mete (anual)	Tipo de indicador	Dimensión	Medio s de Verificación	1o 0	2o 0	3o 0	4o 6	Año 2025
Fin	CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, MEDIANTE MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL MUNICIPAL.	DEMANDA DE CONSULTAS.	Variable 1: NUMERO DE CONSULTAS REALIZADAS	PORCENTAJE.	0	360	GESTION.	EFICIENCIA.	INFORME MENSUAL DE CONSULTAS.	Programado			Programado	QUE SE SOLICIT EN LAS CONSULTAS.
			Variable 2: CONSULTAS PROGRAMADAS *100							90 0	9 0	9 0	9 0	360
										Realizado			Realizado	
Propósito	LA POBLACIÓN DE AXTLA DE TERRAZAS TENGA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.	TALLERES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.	Variable 1: NUMERO DE TALLERES REALIZADOS.	PORCENTAJE.	0	12	GESTION.	EFICIENCIA.	LISTA S DE ASISTENCIA S.	Programado			Programado	QUE LA POBLACIÓN PARTICIPE.
			Variable 2: TALLERES REALIZADOS*100.							3 0	3 0	3 0	3 0	12
										Realizado			Realizado	
Componentes	C1 PROGRAMAS DE SALUD MUNICIPAL REALIZADOS.	PROGRAMAS DE SALUD.	Variable 1: NUMERO DE PROGRAMAS DE SALUD REALIZADOS.	PORCENTAJE.	0	12	GESTION.	EFICIENCIA, EFICACIA, CALIDAD.	ANEXO FOTO GRAFI CO, LISTA DE ASISTENCIA Y CONSOLIDACI ÓN DE PARTICIPACIÓN.	Programado			Programado	QUE LA POBLACIÓN PARTICIPE.
			Variable 2: PROGRAMAS DE SALUD REALIZADOS*100							3 0	3 0	3 0	3 0	12
										Realizado			Realizado	
Actividades	C1A1 PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD DEL MUNICIPIO. (VACUNACIÓN, DETECCIÓN INTEGRAL DIABETES, HIPERTENSIÓN Y	CAMPAÑAS DE SALUD.	Variable 1: CAMPAÑAS DE SALUD REALIZADAS.	PORCENTAJE	0	4	GESTION.	EFICIENCIA, EFICACIA, CALIDAD.	ANEXO FOTO GRAFI CO, LISTA DE ASISTENCIA Y CONSOLIDACI ÓN DE PARTICIPACIÓN.	Programado			Programado	QUE LA POBLACIÓN PARTICIPE.
			Variable 2: CAMPAÑAS DE SALUD PROGRAMADAS *100							1 0	1 0	1 0	1 0	4
										Realizado			Realizado	

OBESIDAD:).	ENFERMEDADES POR VECTOR.	Variable 1: ENFERMEDADES POR VECTOR REALIZADAS.	PORCENTAJE.	0 12	GESTION.	EFICIENCIA, EFICACIA, CALIDAD.	Programado		Programado	EL SECTOR ESTATAL ENTREGUE LA INFORMACION.
							3	3	3	
							Realizado		Realizado	
C1A2 EFICIENTIZACION DEL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIDAS POR VECTOR.	COORDINACION.	Variable 2: ENFERMEDADES POR VECTOR PROGRAMADAS *100	PORCENTAJE.	0 24	GESTION.	EFICIENCIA, EFICACIA, CALIDAD.	Programado		Programado	QUE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES PARTICIPEN.
C1A3 COORDINACION CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES DE SALUD.		Variable 1: SOLICITUDES DE COORDINACION REALIZADAS.					6	6	6	24
C1A4 COLABORACION CON PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO (EXCRETA, BASURA Y AGUA).		Variable 2: SOLICITUDES DE CORTINACION PROGRAMADAS *100					Realizado		Realizado	
	SANEAMIENTO.	Variable 1: PROGRAMAS DE SEANEAMIENTO REALIZADOS.				PROGRAMACION DE OBRAS.	Programado		Programado	QUE SE LLEVEN A CABO LAS OBRAS.
		Variable 2: PROGRAMAS DE SEANEAMIENTO PROGRAMADOS *100					Realizado		Realizado	



DOCTORA CAROLINA MENDOZA ALVARADO.

COORDINADORA DE SALUD MUNICIPAL.